



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

# **U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**

*Segundo Informe Trimestral 2019*

---



**2019**  
AÑO DEL SOMBRERO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## **INTRODUCCION**

Los sismos del mes de septiembre de 2017 en la región centro-sur del país ocasionaron pérdidas humanas, la destrucción de miles de viviendas y daños materiales en la infraestructura y redes de comunicación, dotación de servicios urbanos de agua y drenaje; equipamiento público de abasto, salud y educativo, así como en bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos en alrededor de 400 municipios en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y las alcaldías de la Ciudad de México.

Por ello el Gobierno Federal para el ejercicio 2019 crea el Programa Nacional de Reconstrucción U281, con la finalidad de llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución de los proyectos y acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, las Secretarías de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de los gobiernos estatales, municipales, otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada en los sectores de educación, salud, vivienda, y cultura, de los estados.

Estableciendo los lineamientos generales en los que de forma clara, sencilla y transparente delinea los procesos y estrategia para su funcionamiento y operación. Para ello cada uno de los sectores complementa e integra un informe trimestral en lo particular dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y sus lineamientos específicos.

Por lo que el presente informe trimestral, contiene la participación que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo como responsable de la Coordinación del Programa Nacional de Reconstrucción, para ello se presentan los objetivos del programa, la población beneficiaria, los ámbitos de intervención, la cobertura, objetividad y equidad, así como la oportunidad y eficiencia, transparencia, temporalidad, fiscalización y vigilancia; ejecución,

seguimiento, verificación y acciones específicas por parte de cada sector para lograr una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios así como el avance presupuestal y de actividades en materia para la coordinación del programa.

Así como la reciente creación de la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción en el Programa, el 1 de marzo, con carácter transitorio, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción, de conformidad con sus Lineamientos.

Así también se incluyen los avances que corresponde a cada sector, para ello, en la estructura del documento se consideran 4 apartados en los que se integran los informes trimestrales de los sectores, entregados mediante:

- Oficio CONAVI: CQW.20/147/2019 de fecha 10 de Julio de 2019
- Oficio INIFED: CT/0416/19 de fecha 10 de julio de 2019
- Correo electrónico de Secretaría de Salud: de fecha 9 jul. 2019
- Correo electrónico de Secretaría de Cultura: de fecha 12 de julio de 2019.

**Contenido**

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA .....	1
SECTOR VIVIENDA .....	19
SECTOR EDUCATIVO .....	39
SECTOR SALUD .....	54
SECTOR CULTURA.....	65

# U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

*Segundo Informe Trimestral 2019*

---

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE  
RECONSTRUCCIÓN



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**2019**

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

---

# COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

## I. Objetivos

### Objetivo General del Programa

Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.

### Población Objetivo

Es aquella a la que están dirigidas las acciones y proyectos del PROGRAMA, priorizando la atención a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas.

Para el caso de las acciones de Vivienda se considerará, entre otras, a las personas que se encuentren en el Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales para el Desarrollo y requieren ser atendidas por el PROGRAMA.

## **Ámbitos de Cobertura**

El PROGRAMA se implementará en las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en los estados de Chiapas, México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Ciudad de México.

## **Objetividad y Equidad**

Los daños materiales ocasionados por los sismos provocaron afectaciones sociales y económicas a las personas y a las comunidades, mismas que al no haber sido atendidas con oportunidad en muchos casos, les ha impedido el retorno a la normalidad de su vida cotidiana. Por ello se hace necesario el establecimiento de estrategias, acciones, metas y objetivos integrales y coordinados para la intervención de las viviendas, infraestructura física educativa y de salud, así como de los bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos dañados por los fenómenos perturbadores de referencia, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Con el Programa se busca realizar acciones conjuntas de la reconstrucción de vivienda, infraestructura física educativa, infraestructura de salud y la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos, ejecutadas por todos los participantes en el PROGRAMA; y contribuir al fortalecimiento de la economía local, con los instrumentos legales que correspondan a la ley aplicable.

## **Oportunidad y Eficacia**

Las acciones y proyectos se clasifican en componentes de vivienda, educación, salud y cultura, mismos que comprenden las estrategias generales de intervención para la atención de las necesidades de las personas y comunidades afectadas por los sismos.

El criterio para la ejecución de estas acciones y proyectos partirá de un enfoque basado en la gestión integral de riesgo, no únicamente para la reparación o

reconstrucción de los inmuebles, sino para desarrollar en las comunidades una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación que permita disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

Clasificación de las acciones y proyectos:

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Vivienda	Acciones de subsidio para la reparación parcial, reparación total y reubicación de vivienda.	CONAVI
<p><i>Criterios por considerar:</i></p> <p>1) La ayuda que se otorgue a los beneficiarios mediante las acciones y proyectos del PROGRAMA será gratuita, y se garantizará que siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para el diseño y ejecución de las obras y el adecuado uso de los recursos. En todos los casos se vigilará que los proyectos contemplen los componentes del derecho a una vivienda adecuada.</p> <p>2) Cuando técnicamente sea posible, podrán utilizarse los procedimientos y materiales tradicionales adecuados, respetando las distintas formas de uso y características de los espacios en la vivienda y en su caso, las tipologías de las construcciones, de acuerdo con cada región y localidad.</p> <p>3) Para el caso de vivienda histórica y vernácula, se deberá contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.</p>		
Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Infraestructura Física Educativa	Acciones para la reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura Física Educativa.	Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa
<p><i>Criterios a considerar:</i></p> <p>1) La infraestructura Física Educativa que será reparada o reconstruida con los recursos del PROGRAMA será aquella en la que exista constancia, de acuerdo con los criterios establecidos en los Lineamientos Específicos de la Instancia Responsable de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN.</p>		

- 2) Previo a la asignación de recursos del PROGRAMA, se deberá considerar, en primer lugar, los recursos provenientes de la aplicación de los seguros por daños y, en segundo lugar, los recursos que tienen asignados del FONDEN, para una aplicación más eficiente de la totalidad de los recursos.
- 3) Para el caso de la infraestructura Física Educativa considerada como monumentos históricos o artísticos, los beneficiarios deberán acreditar que cuentan con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Infraestructura de Salud	Acciones para la reparación, acondicionamiento, reconstrucción, equipamiento, y evaluación de seguridad y ocupación de la infraestructura de Salud.	Secretaría de Salud

*Criterios por considerar:*

- 1) La infraestructura de salud que será reparada o reconstruida con los recursos del PROGRAMA será aquella en la que exista constancia, conforme a lo establecido en los Lineamientos Específicos de la Instancia Responsable, de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN.
- 2) Previo a la asignación de recursos del PROGRAMA, se deberá considerar, en primer lugar, los recursos provenientes de la aplicación de los seguros por daños y, en segundo lugar, los recursos que tienen asignados en el FONDEN, para una aplicación más eficiente de la totalidad de los recursos.
- 3) Para el caso de la infraestructura Física Educativa considerada como monumentos históricos o artísticos, los beneficiarios deberán acreditar que cuentan con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes.

Componente	Tipo de Acciones	Instancia Ejecutora
Bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos	Acciones para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arquitectónicos y artísticos que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades, afectados por los sismos; así como acciones de capacitación de	Secretaría de Cultura

	<p>artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.</p>	
--	---	--

*Criterios por considerar:*

- 1) El patrimonio cultural que será intervenido, son los bienes considerados patrimonio histórico, arqueológico, artístico o cultural que serán restaurados con recursos del PROGRAMA; serán aquellos en los que exista constancia, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Cultura, de que fueron afectados por los sismos, ya sea que se encuentren considerados o no en los registros de inmuebles que tienen asignados recursos del FONDEN. Aquellos bienes que sean intervenidos deberán contar con la autorización y supervisión de las autoridades federales o locales competentes
- 2) Se tendrá especial cuidado en restaurar, mantener y rehabilitar no sólo los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, como templos, capillas, casas de cultura, museos, centros culturales, vivienda histórica, así como otros edificios catalogados, sino también en la conservación y mantenimiento de la arquitectura popular y vernácula o de sitios que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades.
- 3) Participación de profesionistas y empresas especializadas en la restauración, para la capacitación de artesanos locales en técnicas tradicionales de construcción.

*Criterio general cuando se lleven a cabo las acciones mediante apoyos directos*

En la reconstrucción o reparación de viviendas, y en otros casos en los que sea aplicable de acuerdo con los Lineamientos Específicos de las Instancias Responsables, la entrega de los recursos económicos y/o en especie se hará en forma directa y sin intermediarios a los beneficiarios por la instancia ejecutora, preferiblemente por instrumento bancario.

## **Transparencia**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al PROGRAMA, la SEDATU, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de los beneficiarios con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después de la aplicación del programa.

La transparencia y rendición de cuentas estarán presentes en todo el proceso de los proyectos y acciones, colocando a la vista de la ciudadanía la información relativa a la planeación, gestión y ejecución, así como que los recursos disponibles sean utilizados en forma adecuada.

Se garantizará la existencia de medios para la participación social en el acopio de información, desarrollo de acciones de recuperación, vigilancia y control, de manera que todo el proceso se desarrolle en un entorno de corresponsabilidad y cuente con la confianza de todos los participantes.

## **Temporalidad**

Que el artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece que la aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través del PROGRAMA, así como el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Se deberán reintegrar a la TESOFE los recursos que no se hubiesen devengado al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal 2019.

## **Fiscalización y Vigilancia**

Las Instancias Ejecutoras propiciarán la participación de las personas beneficiarias del PROGRAMA y demás representantes de la sociedad civil e iniciativa privada, así como la participación colectiva para resolver situaciones que afectan a las comunidades, respetando los sistemas normativos internos de los pueblos originarios; la integración y operación de comités ciudadanos y de Contraloría Social, según le aplique a la Instancia Responsable, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones descritos en los Lineamientos Específicos, alineados al PROGRAMA, así como la correcta aplicación de los recursos federales asignados, la cual deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente validada por la SFP y demás procedimientos que se determinen. La participación ciudadana deberá ser voluntaria y honorífica.

En los casos en que se aplique un esquema de Contraloría Social, dicho esquema, así como sus documentos, serán difundidos por medio de la página de Internet de la Instancia Responsable y por los medios idóneos y de mayor alcance para las personas beneficiarias y la sociedad en general.

## **II. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS**

La SEDATU, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y mediante la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Atención a Zonas de Riesgo (la COORDINACIÓN), lleva a cabo la coordinación, seguimiento y verificación de los proyectos y acciones del PROGRAMA.

Cada una de las Instancias Ejecutoras deberá llevar a cabo el registro y autorización de acciones correspondientes a la aplicación del PROGRAMA, a fin de tener acceso a la transferencia de los recursos y dar inicio al mismo.

Para la realización de los proyectos y acciones se promoverá la participación de profesionistas, instituciones académicas, pequeñas empresas, cooperativas, trabajadores de la construcción y de servicios, privilegiando la participación de empresas y profesionistas de la entidad correspondiente, así como de la mano de obra de las localidades.

Para la ejecución de los recursos asignados a las Dependencias, conforme al PEF para el ejercicio fiscal 2019, éstas deberán elaborar y publicar los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción, de acuerdo con el ámbito de su competencia, que contendrán los criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de los recursos y su respectiva ejecución, conforme a las disposiciones normativas que deberán atender para dar cumplimiento al objetivo del PROGRAMA.

### **Coordinación**

Con el propósito de mejorar la operación del PROGRAMA, la COORDINACIÓN y las Instancias Responsables implementarán, a través de una herramienta digital para la evaluación y seguimiento del PROGRAMA, mecanismos de verificación física y operativa de los avances del ejercicio de recursos públicos federales, proyectos y acciones realizadas por cada Instancia Ejecutora, quienes proporcionarán todas las facilidades al personal de la COORDINACIÓN, de las Instancias Responsables, órganos competentes y contraloría social, para llevar a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos y acciones apoyados por el PROGRAMA.

La Instancia Responsable supervisará la ejecución de los proyectos y acciones, conforme a la asignación de los recursos públicos que para tal efecto se realizó; así como para garantizar su cumplimiento.

### **Ejecución y Seguimiento**

La Coordinación verificará y dará seguimiento en todos los procesos que las Instancias Ejecutoras lleven a cabo como: la planeación, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución, supervisión, y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos en los sectores de vivienda, educación, salud y cultura.

Cada una de las Instancias Ejecutoras deberá llevar a cabo el registro y autorización de acciones correspondientes a la aplicación del PROGRAMA, a fin de tener acceso a la transferencia de los recursos y dar inicio al mismo.

Para realizar modificaciones a los programas específicos de cada sector, presentados y validados por la COMISIÓN, se deberá solicitar la autorización, con la justificación respectiva, a la COORDINACIÓN que a su vez la presentará ante la COMISIÓN, donde se emitirá la opinión y aprobación correspondiente.

### **Verificación**

La COORDINACIÓN verificará y dará seguimiento en la integración y contener el padrón de personas, entidades federativas, municipios, y alcaldías, beneficiarios del PROGRAMA que las Instancias Responsables deberán integrar y mantener, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia, tomando como referencia el Censo FONDEN, el Censo del Bienestar y, en su caso, los censos realizados por las propias Instancias Responsables, organismos públicos, privados, instancias colegiadas, universidades, entre otros.

El padrón de beneficiarios será revisado por la SFP de manera continua para su debida validación, actualización y auditoría.

En el caso del sector Vivienda, los beneficiarios del PROGRAMA serán incorporados al Padrón de Beneficiarios de los Programas Integrales de Desarrollo, integrado por la Secretaría de Bienestar. Éste permitirá la implementación de acciones

transversales de las distintas dependencias de la Administración Pública Federal que faciliten la planeación, coordinación y ejecución de los Programas.

La COORDINACIÓN, en conjunto con las Instancias Responsables, definirá los indicadores del PROGRAMA en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Se reportarán en el PASH los avances respecto a las metas establecidas en la MIR del PROGRAMA, según se especifique en estos LINEAMIENTOS y en los Lineamientos Específicos de cada sector, así como en los criterios y demás normatividad en materia de la MIR que emita la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Los reportes de los avances físico-financieros deberán ser presentados por las Instancias Responsables a través del mecanismo que determine su respectiva área de control presupuestal y demás normativa de la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y de conformidad con lo que establezca la LFPRH, además de presentarse ante la COMISIÓN. Esta información deberá integrarse y entregarse en documento original con firma autógrafa del titular de la Instancia Responsable, así como en forma electrónica conforme al mecanismo y formato que se acuerde en la COMISIÓN.

### **III. PARA LOGRAR UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

Para ello los sectores verifican y seleccionan las acciones u obras que cumplen con los criterios de elegibilidad que cada Lineamiento Específico establece, así como los establecidos en los Lineamientos Generales, revisando en campo la viabilidad de la aplicación del recurso, así como las condiciones de aceptación por parte de los posibles beneficiarios.

#### **IV. COMISIÓN INTERSECRETARIAL RECONSTRUCCIÓN (COMISIÓN o CIR).**

Se integra la CIR mediante Decreto expedido por el C. Presidente de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 1° de marzo de 2019, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del PROGRAMA, tomando en cuenta para su funcionamiento la Estrategia de Coordinación Interinstitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante CONEVAL.

La operación del PROGRAMA se regirá por las leyes y reglamentos que correspondan así como por lo determinado por la CIR observando los principios básicos de eficacia, eficiencia, integralidad, inclusión, imparcialidad, honradez, transparencia, rendición de cuentas, cooperación y participación ciudadana.

La CIR, autorización modificaciones a los programas específicos de cada sector, con la justificación respectiva, a la COORDINACIÓN que a su vez la presentará ante la CIR, donde se emitirá la opinión y aprobación correspondiente.

De acuerdo con la legislación y la normatividad aplicable, la CIR definirá los periodos y mecanismos para la elaboración de los informes que permitan realizar las evaluaciones internas que determine la propia CIR.

En seguimiento la CIR, desde su instalación, la Comisión ha sesionado en 3 ocasiones de manera ordinaria y semanalmente se reúne en mesa de trabajo para el seguimiento de las acciones y acuerdos.

Con objeto de asegurar que las acciones de reconstrucción garanticen la seguridad estructural y el enfoque de gestión integral de riesgos, se ha creado el Grupo de Trabajo Técnico de la CIR, en donde participan funcionarios públicos y actores de la sociedad civil para discutir temas en común.

## V. PRESUPUESTO

El subsidio del Programa Nacional de Reconstrucción (U281), aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se autorizó un monto de \$8,000 millones de pesos de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación.

SECTOR	MONTO(millones)
DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO	5,600
EDUCACIÓN	800
SALUD	800
CULTURA	800
TOTAL	8,000

Referente al Sector Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se desagrega en dos Unidades Responsables la UR-213 Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo y QCW Comisión Nacional de Vivienda en el que se registra como recurso Original:

SECTOR	TIPO DE GASTO	MONTO (millones)
UR-213 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE ATENCIÓN A ZONAS DE RIESGO	Gastos de Operación(7)	368
QCW COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	Subsidio (1)	5'075
	Gastos de Operación(7)	157
TOTAL		5,600

Los avances que se presenta el presupuesto en el periodo de enero a junio se detallan en la siguiente tabla.

NOMBRE DEL PROGRAMA

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**  
**Periodo: enero a junio de 2019**  
**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	368,000,000.00	332,973,592.21	163,509,409.56	0.00	0.00
43101 Subsidios a la producción	368,000,000.00	332,973,592.21	163,509,409.56	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>368,000,000.00</b>	<b>332,973,592.21</b>	<b>163,509,409.56</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Otros capítulos de gasto**  
**Periodo: enero a junio de 2019**  
**Cifras preliminares**

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2000 Materiales y Suministros	0.00	5,635,000.00	535,000.00	21,638.71	4.04
3000 Servicios Generales	0.00	29,391,407.79	3,847,696.96	215,290.76	5.59
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>35,026,407.79</b>	<b>4,382,696.96</b>	<b>236,929.47</b>	<b>5.40</b>
<b>Total</b>	<b>368,000,000.00</b>	<b>368,000,000.00</b>	<b>167,892,106.52</b>	<b>236,929.47</b>	<b>0.14</b>

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Segundo Trimestre (junio 2019).  
 Nota: Programa U281 Programa Nacional de Reconstrucción

Informe sobre los gastos de operación del ejercicio del gasto del Programa U281 Programa Nacional de Reconstrucción” cifras al Segundo Trimestre del 2019 a cargo de la UR 213 Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo.

Referente al Capitulo 2000 “Materiales y Suministros”, se informa que al cierre del segundo trimestre se están realizando las investigaciones de mercado que permitan la mejor condición de precio y calidad de los materiales y útiles de oficina, materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como del vestuario y uniformes, cumpliendo con esto las disposiciones establecidas para la adquisición a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Del capítulo 3000 “Servicios Generales”, se realizó en el mes de Junio, la contratación de Prestadores de Servicios Profesionales, Otras asesorías para la operación de programas, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que coadyuvaran con los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción.

Se consideran los viáticos, transporte terrestre, así como los costos por servicio de transporte aéreo del personal que lleva a cabo las operaciones de supervisión, y revisión de las acciones del Programa Nacional de Reconstrucción. Acciones que son permanentes en el presente ejercicio fiscal.

## **VI. LOGROS**

- Se concluyó la instalación de las coordinaciones estatales del Programa Nacional de Reconstrucción y suscrito los Convenios de Coordinación en Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla, con el objetivo de formalizar el compromiso de trabajar de manera conjunta con los gobiernos estatales y municipales, y que estos asuman responsabilidades para el cumplimiento de las metas del Programa.
- Se ha establecido una comunicación permanente entre los sectores y la coordinación facilitando la entrega de información de manera oportuna.
- Validación del Esquema de Contraloría Social por la Secretaría de la Función Pública.
- Para facilitar la comunicación y coordinación de tareas del Programa se integraron grupos de trabajo con los sectores, para los siguientes temas: i)

Planeación – Programación; *ii*) Sistema de Información para la Reconstrucción SIR; y *iii*) Transparencia.

## **VII. ACCIONES EN PROCESO**

- Diseño y elaboración del Sistema de Información para la Reconstrucción (SIR), que albergará los procesos para la realización de las acciones, así como de las fases sustantivas para el seguimiento del programa.
- Atención a la elaboración de la “Evaluación de Diseño” al PROGRAMA por el CONEVAL.
- Aprobación de la Secretaría de la Función Pública a la guía operativa y programa anual de trabajo para la contraloría social de cada sector.
- Diseño y elaboración de proyecto para difusión y transparencia de información del programa nacional de reconstrucción.
- Se encuentran en elaboración los lineamientos técnicos y estrategias integrales en materia de planeación y ejecución de las acciones de reconstrucción en las diferentes regiones de intervención.

Las Coordinaciones Estatales (CE) realizaron la corroboración de acciones por sector (vivienda, salud, educación y cultura) mediante 17 sesiones de trabajo en los seis estados con representaciones federales y estatales; se realizaron 107 recorridos a las zonas más afectadas, 17 asambleas informativas y se presentó el programa en 197 municipios; todo esto con el fin de constatar que las acciones programadas para 2019 contemplarán los criterios de los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción.

Como complemento a la reconstrucción, las Coordinaciones Estatales, han considerado otras acciones a cargo de dependencias u organismos federales, gobiernos estatales y municipales, así como de actores sociales o privados e instituciones académicas, que contribuirán al fortalecimiento del tejido social y a la reactivación de la economía local, ampliando el impacto y beneficio en el hábitat de

las comunidades. Las CE ha realizado 104 recorridos para identificar dichas acciones, los responsables para ejecutarlas y las fuentes de financiamiento.

En paralelo a la corroboración e identificación de las acciones complementarias del PROGRAMA, cada CE conformó un Grupo de Trabajo Técnico en cada entidad, los cuales, se integran al Grupo de Trabajo Técnico de la CIR. En estos grupos participan 70 colegios, universidades, grupos técnicos especializados, entre otros actores.

Entre los principales logros se consideran:

- La elaboración de normas técnicas en los estados de Chiapas y Oaxaca.
- Se han realizado 24 sesiones de capacitación en instrumentos de planeación territorial a las autoridades municipales.

Con el fin de garantizar la seguridad estructural en la reconstrucción de viviendas, se han realizado 19 recorridos con especialistas en el tema, para determinar la solución en zonas de alto riesgo y brindar la asesoría técnica para desarrollar obras de mitigación o reubicación de población

El siguiente cuadro, muestra los trabajos en territorio por Estado:

<b>Actividades en territorio (número)</b>	Oaxaca	Morelos	Guerrero	Chiapas	Puebla	Edo.Mex	Ciudad de México	Tlaxcala	<b>TOTAL</b>
Reuniones por coordinación estatal	2	5	5	4	1	0	0	0	<b>17</b>
Reuniones con sectores estatales y federales	12	6	5	8	4	2	0	1	<b>38</b>
Reuniones con personas afectadas u organizaciones de la sociedad civil	5	6	4	20	3	2	0	N/A	<b>40</b>
Reuniones con especialistas técnicos	2	5	5	6	2	0	0	N/A	<b>20</b>
Integrantes que conforman mesas técnicas por estado	25	8	5	8	24	0	0	N/A	<b>70</b>
Recorridos a zonas afectadas	39	27	11	20	8	2	0	0	<b>107</b>
Recorridos a zonas de alto riesgo (posibles reubicaciones)	2	3	2	6	5	1	0	0	<b>19</b>
Asesorías de lineamientos a autoridades locales (por municipio)	33	27	11	10	112	4	0	0	<b>197</b>
Municipios atendidos	33	11	14	15	42	3	0	0	<b>118</b>

**Programa  
Nacional de  
Reconstrucción**

<b>Actividades en territorio (número)</b>	Oaxaca	Morelos	Guerrero	Chiapas	Puebla	Edo.Mex	Ciudad de México	Tlaxcala	<b>TOTAL</b>
Asesorías en instrumentos de planeación (por municipio)	8	1	0	15	0	0	0	0	<b>24</b>
Asambleas informativas en comunidades	15	0	0	0	0	2	0	0	<b>17</b>

El Programa prioriza la atención de las personas y comunidades afectadas en zonas de mayor grado de marginación, mayor población indígena y altos índices de violencia; así como las localidades en las que se presentaron la mayor concentración y gravedad de daños materiales.

Se han definido y calendarizado las acciones que se llevan a cabo por sector (vivienda, salud, educación, cultura), por entidad y municipio, considerando los recursos fiscales del PEF 2019.

## VIII. INTEGRACIÓN DEL AVANCE PRESUPUESTAL

Derivado de los avances para el segundo trimestre registrados por la Coordinación y cada sector se agrupan los avances, generándose la siguiente tabla:

<b>SECTOR</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>AVANCE</b>
Coordinación	368,000,000	236,929.47	0.06%
Sector Vivienda	5,232,000,000	3,625,661,926.85	69.30%
Sector Educación	800,000,000	9,338,059	1.17%
Sector Salud	800,000,000	0	0.00%
Sector Cultura	800,000,000	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>8,000,000,000</b>	<b>3,635,236,915</b>	<b>45.44%</b>

Fuente: Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT)



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

# **U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**

*Segundo Informe Trimestral 2019*

---

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**



**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**  
COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA



**2019**

AÑO DEL CAUCELLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## **SECTOR VIVIENDA**

### **I. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Garantizar el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción para la realización del derecho a una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.

#### **Específicos.**

Atender a la población afectada con reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.

Garantizar la reconstrucción de las viviendas afectadas atendiendo condiciones de habitabilidad y seguridad estructural.

Atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población afectada.

Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio.

#### **COBERTURA**

El Programa se instrumentará en las localidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, ubicadas en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla.

## **POBLACIÓN POTENCIAL**

La población potencial está conformada por las personas y comunidades ubicadas en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla que fueron afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

## **POBLACIÓN OBJETIVO**

Las personas que fueron afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 y que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente y su vivienda aún no cumple con las condiciones mínimas de habitabilidad.

## **POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Población que cumple con los requisitos que establece el presente acuerdo y que recibe el apoyo del Programa de acuerdo con sus necesidades específicas.

## **POBLACIÓN PRIORITARIA**

Para determinar la población prioritaria se aplicarán los criterios establecidos en los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el Ejercicio Fiscal 2019 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, así como los establecidos en los Lineamientos Específicos para Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2019.

Modalidades de aplicación del subsidio y líneas de apoyo

El gobierno federal a través de la CONAVI otorgará subsidio hasta por 100 % del costo de la reparación parcial, total o reubicación de la vivienda; para el caso de reubicación el suelo deberá de ser aportado por el gobierno estatal o municipal o en su defecto, por terceros.

Las modalidades para la aplicación del subsidio en esta forma de intervención son: Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano. Solo en caso de que fuera necesaria la reubicación de vivienda, podrá optarse por las modalidades de Vivienda en Conjunto Habitacional y Adquisición de Vivienda, aplican procesos de autoadministración o autoproducción con asistencia técnica.

Así mismo se podrá proponer la opción de la contratación directa de empresas constructoras u Organismos Ejecutores de Obra, preferentemente locales, previamente acreditados ante CONAVI.

En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Cuadro 1. Líneas de apoyo y montos de subsidio según modalidad de aplicación del subsidio

Modalidad de aplicación del subsidio	Línea de apoyo aplicable	Tope máximo del subsidio (veces el valor de la UMA)
Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano	Reparación Parcial de vivienda	41
	Reparación Total de vivienda	104
	Reubicación de vivienda	104
	Demolición	6
	Sustentabilidad	13
	Asistencia técnica o supervisión	Hasta 7% del subsidio total.

**Programa  
Nacional de  
Reconstrucción**

Modalidad de aplicación del subsidio	Línea de apoyo aplicable	Tope máximo del subsidio (veces el valor de la UMA)
	Supervisión Externa	3%
<b>Vivienda en Conjunto Habitacional</b>	Estudios y proyectos	Hasta 3.5
	Demolición	6
	Edificación	113
	Sustentabilidad	13
	Supervisión externa	2.83
	Laboratorio de control de calidad de materiales	1.13
<b>Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados</b>	Rehabilitación	97
	Dictamen de factibilidad histórica, artística y/o patrimonial	2.5
	Proyectos de rehabilitación.	8
	Áreas comunes y fachadas	10.5
	Sustentabilidad	13
<b>Adquisición de vivienda</b>	Adquisición de Vivienda Nueva	172
	Adquisición de Vivienda Usada	143

Fuente: ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda.

## **II. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.**

En la reconstrucción de las viviendas y en otros casos en los que sea procedente, la entrega de los recursos se hará, preferentemente, en forma directa a las personas beneficiarias a través de Tarjetas del Bienestar emitidas por BANSEFI o instrumentos e instancias financiera similares. En todos los casos se garantizará la intervención siempre vaya acompañada de la asesoría técnica especializada para la elaboración del proyecto, la ejecución de la acción de vivienda y el adecuado uso de los recursos.

### **Operación del Subsidio**

- Visita social, técnica y jurídica.

El personal de CONAVI, con apoyo de autoridades municipales y estatales y los asistentes técnicos, realiza visita para levantar Cédula de Información Socioeconómica, Carta Compromiso y Ficha Técnica; con lo cual se determina el tipo y monto de la intervención a realizar.

- Integración de casos para Comité de Financiamiento

Con la información recabada en campo, se prepararán los casos para aprobación de los subsidios a las personas beneficiarias del programa que correspondan ante el Comité de Financiamiento de la CONAVI, de acuerdo con sus Lineamientos Normativos de Funcionamiento.

- Asignación de asesores técnicos en Comité de Evaluación Técnica

Una vez aprobados los subsidios por el Comité de Financiamiento, se presentan los casos ante el Comité de Evaluación Técnica; que tiene las facultades de integrar un padrón confiable de personas físicas o morales que deban participar en todas las formas de intervención y líneas de apoyo del Programa; propondrá la designación

de asistencia técnica, empresas de supervisión y laboratorios de control de calidad de materiales a las obras subsidiadas con recursos del programa, de acuerdo con sus Lineamientos de Funcionamiento.

- Trámite de tarjetas con BANSEFI y apertura de cuentas bancarias por parte de los asesores técnicos.

Una vez aprobados los recursos para los subsidios, se realiza el alta de las personas beneficiarias en BANSEFI para el trámite de sus tarjetas de débito, o ante la instancia financiera que se designe; así como el alta de las cuentas bancarias en BANSEFI o ante la instancia financiera que corresponda por parte de los asistentes técnicos para la dispersión de los recursos aprobados.

- Firma Convenio de Adhesión Persona Beneficiaria-CONAVI.

Al llevarse a cabo la entrega de las tarjetas bancarias, se formaliza la operación de los subsidios a través de la firma del Convenio de Adhesión entre las personas beneficiarias y la CONAVI y la emisión del Certificado de Subsidio, quedando ambos instrumentos como constancia documental.

- Firma contrato privado de servicios Persona Beneficiaria-Asesor técnico y/o Supervisión Externa y OEO

El asistente técnico presenta proyecto y presupuesto avalado por la persona beneficiaria, para formalizar el contrato privado de asistencia técnica y/o ejecución de obra entre el asistente técnico asignado y la persona beneficiaria del subsidio.

- Pago primera ministración

Para el pago de la primera ministración de obra y de asistencia técnica, sea por daño parcial o daño total; la CONAVI realiza la transferencia del monto total establecido a BANSEFI o a la instancia financiera similar relacionada al proceso respectivo, para que éste, a su vez, realice la dispersión de los recursos para la ejecución de la obra a la tarjeta de la persona beneficiaria, y para la asistencia técnica a la cuenta del asesor y/o a la cuenta del OEO y/o supervisión, a la cuenta correspondiente.

- Pago segunda y tercera ministraciones

Para el caso de daño parcial y daño total se hace una segunda ministración, una vez que se verificó la correcta aplicación de los recursos de la primera ministración, en la obra. Para daño total se realiza una tercera ministración de recursos para la conclusión de los trabajos. Tanto en daño parcial como en daño total, se desfasa la última ministración de la asistencia técnica o supervisión hasta que se entregue el reporte final de la conclusión de la obra.

- Terminación de la acción de vivienda

Tanto en daño parcial como en daño total, se desfasa la última ministración de la asistencia técnica o supervisión, hasta que el asesor entregue el reporte documental final de la conclusión y alcances logrados en la obra.

### **III. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.**

Los apoyos del Programa se asignarán a todas aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en los Lineamientos Específicos para Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, para el ejercicio fiscal 2019, tomando en cuenta los criterios de prioridad, y de acuerdo con la disponibilidad programática y presupuestaria por cada línea de apoyo y por Entidad Federativa.

Podrán recibir los apoyos del Programa las personas cuya vivienda haya sufrido daños provocados por los sismos y que aún no cuente con las condiciones de

habitabilidad y seguridad adecuadas, de acuerdo con la evaluación técnica que realice el gobierno estatal o municipal. El censo realizado en su momento para brindar los apoyos del FONDEN, así como el Censo del Bienestar, y otros censos o estudios realizados por organismos públicos o privados competentes, serán utilizados por la CONAVI como referencia para identificar las localidades y ubicaciones de las viviendas afectadas y para hacer una identificación preliminar de los posibles beneficiarios.

Las personas que se consideren posibles beneficiarias del Programa, que no hayan sido incorporadas en los Censos antes mencionados, podrán hacer su solicitud de inclusión a través de una solicitud por escrito ante cualquiera de los niveles de gobierno, presentando la evidencia de las afectaciones.

No es impedimento para ser persona beneficiaria de este programa el hecho de haber recibido algún tipo de subsidio como parte de programas de vivienda de entidades federales o locales.

En todos los casos, la corroboración de que la persona fue afectada por daños provocados por los sismos en su vivienda, deberá contar con el resultado de la visita técnica de un asistente técnico del padrón de CONAVI.

#### **IV. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al PROGRAMA, la CONAVI, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de las personas beneficiarias con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación con el antes y el después de la aplicación del programa.

La CONAVI propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa y demás representantes de la sociedad civil e iniciativa privada, así como la participación colectiva para resolver situaciones que afectan a las comunidades, respetando los sistemas normativos internos de los pueblos originarios; la integración y operación de comités ciudadanos y de Contraloría Social, de acuerdo con la normatividad aplicable, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de los proyectos y acciones descritos en los presentes Lineamientos, así como la correcta aplicación de los recursos federales asignados, la cual deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente validada por la SFP y demás procedimientos que se determinen. La participación ciudadana deberá ser voluntaria y honorífica.

## **SEGUIMIENTO**

Contraloría Social:

En los casos en que se aplique un esquema de Contraloría Social, dicho esquema, así como sus documentos, serán difundidos por medio de la página de Internet de la CONAVI y por los medios idóneos y de mayor alcance para las personas beneficiarias y la sociedad en general.

Las funciones de Contraloría Social en ningún caso sustituirán las atribuciones que, de conformidad con las disposiciones aplicables, correspondan a las autoridades en materia de control, evaluación, fiscalización, seguimiento, investigación y sanción respecto de la aplicación y ejercicio de recursos federales destinados al Programa.

## **SUPERVISIÓN**

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano

Interno de Control (OIC) en la SEDATU; por la Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en coordinación con los Órganos de control de los gobiernos locales; la Tesorería de la Federación (TESOFE); así como por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

## **EVALUACIÓN**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con el objeto de orientar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones externas al Programa.

### **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).**

La COORDINACIÓN, en conjunto con las Instancias Responsables, definirá los indicadores del PROGRAMA en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL. Se reportarán en el PASH los avances respecto a las metas establecidas en la MIR del PROGRAMA, según se especifique en los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción y en los Lineamientos Específicos de cada sector, así como en los criterios y demás normatividad en materia de la MIR que emita la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

### **Requerimientos de Instancias fiscalizadora y solicitudes de transparencia**

Al cierre del mes de junio de 2019, la Comisión Nacional de Vivienda no ha tenido requerimientos de información de Instancias Fiscalizadoras o solicitudes de

transparencia relacionadas con el Programa. Sin embargo, por parte de la Secretaría de la Función Pública se está llevando a cabo una visita de control por parte de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública directamente a la SEDATU, a efecto de dar un seguimiento puntual a los Programas Prioritarios del Gobierno Federal, entre ellos el Programa Nacional de Reconstrucción-PROGRAMA.

En resumen, la Comisión Nacional de Vivienda ha contribuido en la atención de los requerimientos solicitados por dicha Instancia, por medio de 2 acciones: i) Respuesta al Cuestionario General de Control Interno, en el marco del ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y ii) La definición de los riesgos asociados al Programa que serán incorporados en la Matriz de Administración de Riesgos de la CONAVI, y se presentarán al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

## **V. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**

Para apoyar la consecución de los fines del PROGRAMA, la COORDINACIÓN y las Instancias Responsables promoverán que, en las entidades y localidades afectadas por los sismos, se ejecuten acciones complementarias realizadas y financiadas con recursos propios de otras dependencias federales, entidades federativas, municipales, de alcaldías y recursos privados.

En la aplicación de otros programas federales o locales para complementar los proyectos y acciones realizados por el PROGRAMA, se deberá considerar su carácter complementario y contribuir preferentemente al fortalecimiento del tejido social, a la reactivación de la economía local o a potencializar el impacto de los proyectos y acciones.

En todos los casos, la participación complementaria de otros programas institucionales deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la LFPRH en el sentido de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

## **VI. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

Para asegurar que se cuente con un mecanismo de coordinación formal, se crea con carácter transitorio la Comisión Intersecretarial para la Reconstrucción, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción, de conformidad con sus Lineamientos.

La Comisión Nacional de Vivienda ha seguido participando activamente en las sesiones que se han llevado a cabo, las cuales están siendo coordinadas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

## **VII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.**

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa Nacional de Reconstrucción realiza una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones se lleven a cabo y se ejerzan de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a los ejecutores estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

## VIII. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

### Metas Anuales

Se definieron y calendarizaron las acciones que se llevarán a cabo, por cada entidad y municipio, aplicando los recursos fiscales del PEF 2019. Como se observa en el siguiente cuadro, se tiene proyectado realizar 52 mil acciones de vivienda, con un presupuesto de 5,075 millones de pesos.

**Programación PROGRAMA (componente vivienda) en 2019**

No.	Entidad	Número de acciones	Tipo de daño		Beneficiarios	Empleos		Inversión Programada
			Parcial	Total		Directos	Indirectos	
1	Chiapas	15120	7382	7738	61992	32508	40635	\$1,260,750,000.00
2	Estado de México	1747	787	960	7163	3756	4695	\$150,615,000.00
3	Guerrero	1301	604	697	5334	2797	3496	\$110,820,000.00
4	Morelos	5209	2518	2691	21357	11199	13999	\$436,230,000.00
5	Oaxaca	19275	0	19275	79028	41441	51802	\$2,312,970,000.00
6	Puebla	9659	4739	4920	39602	20767	25959	\$803,655,000.00
<b>Totales</b>		52311	16030	36281	214474	112469	140586	\$5,075,040,000.00

Fuente: PEF, 2019; Conavi, 2019

Como lo muestra el siguiente cuadro, al 30 de junio, se han aprobado 18,429 apoyos para reconstrucción total y parcial de viviendas en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla.

Entidad	Acciones aprobadas	Inversión comprometida
Chiapas	5,192	\$788,786,600.00
Guerrero	593	\$92,982,353.10
Estado de México	1,268	\$179,555,000.00
Morelos	2,786	\$444,289,550.00
Oaxaca	6,690	\$936,436,354.00
Puebla	1,900	\$241,041,000.00
<b>Totales</b>	<b>18,429</b>	<b>\$2,683,090,857.10</b>

Fuente: Comité de Financiamiento.

TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL CENSO DE BIENESTAR APROBADOS EN COMITÉ DE FINANCIAMIENTO - PNR	
Entidad	TOTAL
CHIAPAS	1,825
GUERRERO	128
MÉXICO	70
MORELOS	411
OAXACA	2,389
PUEBLA	317
<b>TOTAL PNR</b>	<b>5,140</b>

Fuente: Comité de Financiamiento

### Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Se ha dado puntual seguimiento a los indicadores comprometidos en la MIR del Programa, los avances que presentan al segundo trimestre son los siguientes:

Indicador	Método de Calculo	2do Trimestre 2019					
		Meta programada			Meta alcanzada		
		Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador	Resultado
Porcentaje de localidades afectadas en vivienda que concluyen las acciones de reconstrucción	(Número de localidades con acciones de reconstrucción concluidas e intervenidas) / (Total de localidades afectadas por los sismos) * 100	51	420	12	70	420	17
Porcentaje de apoyos otorgados de la vertiente de Reconstruyendo Vivienda.	(Número de apoyos otorgados de la vertiente de Reconstruyendo Vivienda/Total de apoyos programados en la vertiente de Reconstruyendo Vivienda) * 100	12,509	52,311	24	5,356	52,311	10
Porcentaje de avance en el seguimiento de los apoyos de vivienda autorizados para la reconstrucción.	(Número de seguimientos a los apoyos) / (Total de apoyos autorizados) * 100	16,970	52,311	32	5,221	52,311	10
Porcentaje de selección y validación de apoyos de vivienda para la reconstrucción.	(Número de apoyos autorizados) / (Total de apoyos programados para vivienda) * 100	16,970	52,311	32	18,429	52,311	35
Porcentaje de formalización de Convenios de acciones de vivienda para la reconstrucción.	(Número de acciones formalizadas para vivienda) / (Total de acciones para vivienda programadas) * 100	16,970	52,311	32	12197	52,311	23

### Acciones desarrolladas:

- Durante el periodo que se reporta, la Comisión Nacional de Vivienda, llevó a cabo las siguientes actividades:
- En las Entidades de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca y Puebla, se han llevado a cabo:
  - ✓ 110 Reuniones amplias con afectados
  - ✓ 152 Recorridos a zonas afectadas
  - ✓ 163 Reuniones con autoridades estatales y municipales
  - ✓ 170 Reuniones con Colegios, Cámaras, universidades, asistentes, empresas.
- Se cuenta con los padrones de FONDEN, Censo de Bienestar y Externos, como:
  - a) Solicitud de Gobierno del Estado (RDM)
  - b) Padrón Banorte
  - c) PADRON DE BENEFICIARIOS CHIAPAS FONDEN

- d) Gobierno Municipal de Taxco de Alarcón
- e) Gobierno del Estado de México
- f) Provivah
- g) Viviendas con Recurso Federal
- h) Mia (Fuerza México)
- i) Viviendas con Recurso Federal
- j) Échale (Fuerza México)
- k) Unidos por Morelos
- l) Por los Demás

Entidad	Padrón FONDEN	Reparación Parcial de la Vivienda	Reparación Total de la Vivienda	FONDEN en Comité de Financiamiento	Otros padrones en Comité de Financiamiento	Total Comité de Financiamiento
Chiapas	46,943	1,295	3,897	4,716	476	5,192
Guerrero	3,930	157	436	565	28	593
México	6,984	569	699	1,268	0	1,268
Morelos	15,813	859	1,927	2,635	151	2,786
Oaxaca	80,705	1,479	5,211	6,639	51	6,690
Puebla	28,006	1,069	831	1,900	0	1,900
<b>TOTAL</b>	<b>182,381</b>	<b>5,428</b>	<b>13,001</b>	<b>17,723</b>	<b>706</b>	<b>18,429</b>

Fuente: Base de datos de CONAVI.

- En cuanto a los Asistentes Técnicos, parte fundamental del proceso de reconstrucción de las viviendas, al 30 de junio del presente se cuenta con los siguientes avances:
  - ✓ Se han recibido 866 solicitudes de incorporación al padrón de Asistentes Técnicos, de los cuales 363 han obtenido su pre-registro, lo que permite que 227 ya se encuentren con rutas asignadas en territorio.
  - ✓ Se han celebrado diez sesiones del Comité de Evaluación Técnica, 1 sesión ordinaria y 9 sesiones extraordinarias, que han permitido acordar la participación de asistentes técnicos para los 20359 casos aprobados ante el Comité para PMU y PROGRAMA.

- ✓ Se trabaja en la integración de los 401 expedientes adicionales para incorporar a todos aquellos asistentes técnicos que obtengan dictámenes positivos a sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros.
- ✓ Se han realizado 70 sesiones de capacitación y registro de Asistentes Técnicos en Puebla (10), Guerrero (4), Nayarit (10), Morelos (12), Oaxaca (14), Michoacán (6), Estado de México (8), Oficinas Centrales (6).
- Se han constituido un total de 47 Comités de Contraloría Social dentro de los Programas Nacional de Reconstrucción; Mejoramiento Urbano y de Vivienda Social.

Primer trimestre de 2019 (Art. 78) LFPRH

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 último párrafo de la LFPRH, se informa:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el CONEVAL publicaron el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019, y en él se estableció que el PROGRAMA deberá llevar a cabo una Evaluación de Diseño, al segundo trimestre de 2019 se ha llevado a cabo una reunión de presentación con el equipo evaluador y el CONEVAL como instancia coordinadora; en esta reunión se presentó el cronograma de trabajo que se seguirá hasta junio de 2020, fecha en la cual debe concluirse dicha Evaluación.

## **IX. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, del presente informe trimestral INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.**

La ministración de subsidios se realiza conforme al calendario, a la presentación de las propuestas de obras o acciones por parte de las Instancias Ejecutoras, al cumplimiento de la normatividad aplicable y la suficiencia presupuestaria del Programa.

Los recursos son administrados de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, monitoreados de forma constante, lo cual permitirá registrar los avances en los objetivos, estrategias y metas.

Para garantizar el oportuno y eficiente seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos, el Programa Nacional de Reconstrucción implementa controles internos, como los siguientes:

- ✓ Calendarización del presupuesto.
- ✓ Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
- ✓ Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
- ✓ Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

El monto de recursos fiscales autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, al Programa Nacional de Reconstrucción a cargo de la SEDATU, ascendió a 5 mil 232 millones de pesos.

## Programa Nacional de Reconstrucción

Al segundo trimestre del año el Programa Nacional de Reconstrucción en la vertiente Vivienda, presenta el siguiente presupuesto a nivel capítulo y concepto de gasto.

PROGRAMA U281 RECONSTRUCCIÓN					
<b>PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS</b>					
<b>A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO</b>					
<b>- RECURSOS FISCALES -</b>					
<b>Periodo: Enero-Junio2019</b>					
<b>Cifras Preliminares</b>					
Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,232,000,000.00	5,132,000,000.00	3,666,374,858.31	3,610,075,329.00	98%
43101 Subsidios a la producción 1/	5,232,000,000.00	5,132,000,000.00	3,666,374,858.31	3,610,075,329.00	98%
<b>Subtotal</b>	<b>5,232,000,000.00</b>	<b>5,132,000,000.00</b>	<b>3,666,374,858.31</b>	<b>3,610,075,329.00</b>	<b>98%</b>
<b>OTROS CAPÍTULO DE GASTO INDIRECTOS DEL PROGRAMA</b>					
<b>- RECURSOS FISCALES -</b>					
<b>Periodo: Enero – Junio 2019</b>					
<b>Cifras Preliminares</b>					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
3000 Servicios generales	0.00	100,000,000.00	15,586,597.85	15,586,597.85	100%
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>100000000</b>	<b>15586597.85</b>	<b>15586597.85</b>	<b>100%</b>
<b>Total</b>	<b>5,232,000,000.00</b>	<b>5,232,000,000.00</b>	<b>3,681,961,456.16</b>	<b>3,625,661,926.85</b>	<b>98%</b>

**Fuente:** Información con cifras del MAP de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del primer trimestre (junio 2019).



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

# U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN

*Segundo Informe Trimestral 2019*

---

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECTOR VIVIENDA



**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**INIFED**  
INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## **SECTOR EDUCATIVO**

### **I. INTRODUCCIÓN**

Los sismos del mes de septiembre de 2017 y de febrero de 2018 en la región centro-sur del país, ocasionaron diversos daños, entre los cuales se encontró afectada la infraestructura física educativa en los Estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ciudad de México.

A la fecha, la reconstrucción material de la infraestructura física educativa aún no se ha concluido, existiendo inmuebles educativos sin ningún recurso contemplado para su atención.

De acuerdo con los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción (LGPNR), la Secretaría de Educación Pública por conducto del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) será la instancia ejecutora del Programa Nacional de Reconstrucción en el sector educativo, siendo responsable de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución, supervisión, operación, control, verificación y seguimiento, por lo que los Lineamientos Específicos tendrán por objetivo regular la operación de este Programa en el sector educativo.

#### **Objetivo General del Programa**

De acuerdo con lo establecido en los “Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción”:

*“Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa,*

*infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos”.*

Para el Sector Educativo, el Objetivo General del Programa Nacional de Reconstrucción, el cual quedó establecido en los “Lineamientos Específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019”, es el que sigue:

*“Generar las condiciones mediante la aplicación de recursos económicos, vía subsidios federales para que los planteles escolares públicos afectados por los sismos y que a la fecha no se encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes, cuyas comunidades escolares sean beneficiarias del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo, sean atendidos; programando y realizando los proyectos y acciones necesarias, con la finalidad de que la población escolar pueda ocuparlos en condiciones de seguridad, y con ello:*

Contribuir a garantizar el derecho de acceso a una infraestructura física educativa de calidad y segura mediante acciones de rehabilitación y reconstrucción de la INFE y su equipamiento, afectadas por los sismos en beneficio de las personas y comunidades educativas respectivas.

Realizar la evaluación de seguridad y ocupación de los planteles educativos”.

### **Población Objetivo**

El Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo atenderá a las comunidades educativas con planteles públicos de los niveles básico, medio superior y superior, que hubieren resultado afectadas por los sismos en su INFE<sup>1</sup>, y que no

---

<sup>1</sup> INFE. Infraestructura Física Educativa

hayan sido atendidas, o no cuenten con recursos asignados, o suficientes, para su reconstrucción o rehabilitación, de conformidad con el numeral 2.1 de los Lineamientos Específicos de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo en el Sector Educativo 2019 (*La cobertura del Programa, abarcará las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en las entidades federativas siguientes: Chiapas, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México*).

En principio, se tomarán en cuenta aquellos planteles educativos que se encuentren en el ámbito de responsabilidad del gobierno federal. La ejecución de acciones del Programa en planteles educativos que no se encuentren en el ámbito de responsabilidad del gobierno federal, se podrán considerar en el Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo cuando sean incluidos dentro de los convenios específicos.

### **Ámbitos de Cobertura**

La cobertura del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo abarcará las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en las entidades federativas de: Chiapas, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México.

### **Objetividad y Equidad**

El compromiso de atención del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo abarca la esfera de responsabilidad para mantener en condiciones de seguridad la infraestructura física educativa afectada por los sismos de 2017 y 2018.

### **Oportunidad y Eficacia**

Con el desarrollo de este programa se tendrá la oportunidad de ofrecer espacios dignos que permitan a la población educativa atendida contar con planteles que

favorezcan un escenario de mejor aprovechamiento para la actividad sustantiva a la que están destinados. La ejecución de las acciones se llevará a cabo con la participación de empresas constructoras de probada capacidad técnica y económica para la realización de los trabajos de obra.

### **Transparencia**

Los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el Martes 26 de marzo de 2019 y los Lineamientos específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Jueves 4 de abril de 2019, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en la página <https://www.gob.mx/inifed/documentos/marco-normativo-programa-nacional-de-reconstruccion>.

El ejercicio de transparencia será constante incluyendo la rendición de informes a las Secretarías de Educación Pública Función Pública y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

### **Temporalidad**

El Programa considera que las acciones de reconstrucción de planteles educativos se realizarán durante el ejercicio 2019.

### **Publicidad**

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa Nacional de Reconstrucción, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este

Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.” Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Asimismo, se habilitarán portales de información en coordinación con la SEDATU<sup>2</sup>.

## **II. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS**

Seguimiento: Se da seguimiento de los avances físicos y financieros de cada una de las acciones mediante mediciones cuantitativas, con base en lo programado por cada una.

Supervisión: Se lleva a cabo una supervisión en los aspectos de calidad de materiales y procedimientos constructivos conforme a las especificaciones de cada uno de los proyectos, así como, en la medición de avances físicos y financieros conforme a los programas establecidos para cada una de las acciones.

Conclusión de las acciones: Las conclusiones podrán ser informadas al término del ejercicio fiscal e implicará llevar hasta el estado de finiquito de cada acción.

Asimismo, una vez que la Acción alcance el 100% de avance físico, la Persona Física o Moral deberá notificar al Instituto su conclusión, para llevar a cabo la Entrega-Recepción.

Al efecto, la empresa entregará el Proyecto Técnico Definitivo (PTD), así como los Planos éste último en caso de atención de daño grave, en archivo electrónico al

---

<sup>2</sup> SEDATU. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Instituto de acuerdo a los criterios técnicos y a la normatividad aplicable, de conformidad con el Contrato.

Una vez entregado el PTD, el Instituto deberá llevar a cabo la revisión completa y deberá verificar que se cumplió con la calidad, especificaciones técnicas y alcances del Proyecto Técnico Presupuestado.

En el caso de que el Instituto durante o a la conclusión de la obra advirtiera algún incumplimiento, en la calidad de los materiales utilizados, mano de obra, mal funcionamiento de los equipos o vicios ocultos, procederá a ejercitar las acciones legales correspondientes en términos del Contrato.

Se levantará la correspondiente acta para la entrega-recepción de las acciones realizadas por parte del representante del Organismo Estatal o del Instituto.

Evaluación: Al término de cada una de las acciones de reconstrucción, se llevará a cabo una evaluación de operatividad y funcionalidad por plantel (DRO).

Por otra parte, el INIFED llevará a cabo una evaluación de la seguridad para la ocupación del plantel a través del profesional facultado que designe, verificará que se documente que el plantel atendido cumple las condiciones necesarias para su operación, así como, que las acciones fueron realizadas conforme al Proyecto Técnico Presupuestado.

### **III. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

Considerando la dimensión de la problemática a atender y la realidad de los recursos que se han otorgado para el mismo, se han buscado fuentes alternativas basadas en el apoyo de la iniciativa privada a través de fundaciones y organizaciones que se han mostrado solidarias con el gobierno federal. Así mismo, con las entidades federativas

se analizan las posibilidades para que a través de los recursos federalizados que reciben puedan orientar dichas acciones al universo de planteles pendientes de atención, por falta de fuente de financiamiento.

Al periodo, con apoyo de las Fundaciones se cuenta con la intervención de 328 escuelas y una inversión aproximada de 1,110.6 millones de pesos en los estados de Chiapas, México, Morelos, Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y la Ciudad de México.

APOYO DE FUNDACIONES	PLANTELES
Fundación BBVA	25
Fundación Bailleres	2
Fundación Cadena	1
Fundación Carlos Slim	219
Fundación Construyendo	38
Fundación Fuerza México	15
Fundación Happy Hearts	6
Teletón Lazos	8
Fundación Walmart	3
Fundación IENOVA	2
Obra Social Legaria	1
Fundación Adopta una Escuela	1
Plaza México / ETMSA	1
Fundación Save the Children	1
Fundación Cruz Azul	1

APOYO DE FUNDACIONES	PLANTELES
Fundación Hogares	1
Fundación IBERDROLA	1
Gerardo Islas	1
Teresa Toca de Lujambio	1
<b>TOTAL</b>	<b>328</b>

En caso de disminución de recursos, el INIFED podría solicitar mediante el documento denominado, Costo – Beneficio, la autorización de un proyecto de inversión que incluya los planteles que integran el Programa Nacional de Reconstrucción, considerando que la autorización de inversión podría ser para el ejercicio fiscal de 2020.

En caso de requerir fuentes alternativas de ingresos, sólo se podría apoyar al programa con recursos propios provenientes de otros programas, siempre y cuando se tuviera excedentes de captación, lo cual es inviable presupuestalmente en el presente ejercicio fiscal 2019.

#### **IV. ACCIONES DE COORDINACIÓN**

Durante el primer trimestre del año se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo para la integración y revisión del proyecto de Lineamientos específicos de operación del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo para el ejercicio fiscal 2019, mismos que fueron publicados el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril del presente año.

Como parte del proceso de planeación y seguimiento del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo al segundo trimestre del año se establecieron

acciones de coordinación con los gobiernos estatales. Como resultado de dicha coordinación, se celebraron reuniones con los organismos de infraestructura local con la finalidad de concretar los listados de los planteles educativos que fueron dictaminados por los Estados con daños como consecuencia de los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018.

Derivado de lo anterior, se formalizaron convenios específicos con el objeto de consensar el número de planteles educativos definitivos a intervenir por medio del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo con los estados de: Chiapas, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

En acompañamiento con personal técnico designado por los organismos de infraestructura local, se realizan visitas de verificación a planteles a intervenir por el programa, con la finalidad de levantar una Cédula Básica de Información de Valoración (CBIV) la cual es el referente para la elaboración del Proyecto Técnico Presupuestado por medio del cual se determinan las acciones de obra a ejecutar en cada inmueble educativo.

En el ámbito social el Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo en su implementación se hace acompañar por la comunidad educativa con quien se integra un Comité de Mejoramiento de la INFE, formalizando un Convenio de Concertación conforme lo marcan los Lineamientos Específicos, a través del cual, se da certeza en la administración y aplicación de los recursos destinados a la ejecución de la obra en cuestión.

Asimismo, se continúa con reuniones semanales con las diversas autoridades educativas de la Ciudad de México y de la SEDATU para tomar los acuerdos respectivos y dar seguimiento al avance de las acciones implementadas.

## V. PRESUPUESTO

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN  
PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS  
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO  
- RECURSOS FISCALES –  
Período: Enero-Junio 2019

Capítulo y de concepto gasto	Presupuesto (pesos)					Avance financiero % (4/3)
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado trimestre -3	al Ejercido trimestre -4	al	
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00		0.00	0%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	800'000,000	800'000,000	9'338,059		9'338,059	100%
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	800'000,000	800'000,000	9'338,059		9'338,059	100%
<b>Subtotal</b>	<b>800'000,000</b>	<b>800'000,000</b>	<b>9'338,059</b>		<b>9'338,059</b>	<b>100%</b>

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO  
- RECURSOS FISCALES –

Período: Enero – Junio 2019

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)					Avance financiero % (4/3)
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado trimestre -3	al Ejercido trimestre -4	al	
2000 Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00		0.00	0%
3000 Servicios generales	0.00	0.00	0.00		0.00	0%
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0%</b>
<b>T o t a l</b>	<b>800'000,000</b>	<b>800'000,000</b>	<b>9'338,059</b>		<b>9'338,059</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información con cifras del Sistema Integral de Contabilidad y Presupuesto al cierre del segundo trimestre (junio 2019).

## VI. ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS

Programadas

Al periodo que se informa se han realizado acciones con los organismos de infraestructura local para concretar una relación de planteles educativos a atender que cumplan con los Criterios de selección establecidos en los Lineamientos específicos del Programa Nacional de Reconstrucción en el Sector Educativo.

ESTADO	PLANTELES EDUCATIVOS
CHIAPAS	47
CIUDAD DE MÉXICO	5
ESTADO DE MÉXICO	6
MORELOS	55
OAXACA	145
PUEBLA	48
TOTAL	306

Nota: Datos al 30 de junio de 2019- El número de planteles puede variar dependiendo de la reuniones con los organismos de infraestructura local.

### Concluidas

A la fecha que se reporta, las acciones programadas en el PROGRAMA 2019, están en proceso de ejecución.

### Acciones en Proceso

En el periodo que se reporta en el estado de Morelos, de los 55 planteles programados para esta Entidad, a la fecha que se informa se encuentran adjudicados 47 planteles próximos a iniciar obra.

Los ocho restantes se encuentran actualmente en proceso licitatorio.

CCT	NOMBRE	NIVEL	MUNICIPIO	TIPO ACCIÓN
17DBP0002U	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO 6/11 JUANA INES DE ASBAJE	MEDIA SUPERIOR BACHILLERATO GENERAL	MAZATEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DES0008I	CUITLAHUAC	SECUNDARIA GENERAL	CUAUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DES0020D	CUAUHTEMOC	SECUNDARIA GENERAL	AXOCHIAPAN	RECONSTRUCCIÓN
17DES0028W	LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SECUNDARIA GENERAL	CUERNAVACA	RECONSTRUCCIÓN
17DES0582L	RICARDO FLORES MAGÓN	SECUNDARIA GENERAL	CUERNAVACA	RECONSTRUCCIÓN
17DIN0016S	TONALYANKUIK	INICIAL INDÍGENA	TETELA DEL VOLCÁN	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0041G	BERTHA VON GLUMER	PREESCOLAR GENERAL	CUERNAVACA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0046B	ESTEFANIA CASTAÑEDA	PREESCOLAR GENERAL	ZACATEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0106Z	BENITO JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	XOCHITEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0187A	MAZATL	PREESCOLAR GENERAL	CUAUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0289Y	JUANA RIVERA	PREESCOLAR GENERAL	TLAQUILTENANGO	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0351K	RUDYARD KIPLING	PREESCOLAR GENERAL	TEMIXCO	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0374V	CITLATEPETL	PREESCOLAR GENERAL	JANTETELCO	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0436R	EL PIPILA	PREESCOLAR GENERAL	CUAUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0455F	LIC. BENITO JUAREZ	PREESCOLAR GENERAL	JOJUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0464N	BERTHA VON GLUMER	PREESCOLAR GENERAL	XOCHITEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0510I	MA. ELENA RUIZ VON SALIS	PREESCOLAR GENERAL	AYALA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0570X	PABLO TORRES BURGOS	PREESCOLAR GENERAL	AYALA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0687W	ACUARIO	PREESCOLAR GENERAL	EMILIANO ZAPATA	RECONSTRUCCIÓN
17DJN0695E	LOS ENCINOS	PREESCOLAR GENERAL	CUERNAVACA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0026E	GREGORIO TORRES QUINTERO	PRIMARIA GENERAL	AYALA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0296Y	BENITO JUAREZ	PRIMARIA GENERAL	TEMIXCO	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0330O	JUSTO SIERRA	PRIMARIA GENERAL	PUENTE DE IXTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0380W	GREGORIO TORRES QUINTERO	PRIMARIA GENERAL	JIUTEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0453Y	GENERAL EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA GENERAL	CUAUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0455W	RICARDO FLORES MAGON	PRIMARIA GENERAL	PUENTE DE IXTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0480V	SOFIA VALDES	PRIMARIA GENERAL	MAZATEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0482T	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	PRIMARIA GENERAL	AYALA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0507L	JOSE MA. MORELOS Y PAVON	PRIMARIA GENERAL	YECAPIXTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0542R	ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL	PRIMARIA GENERAL	ZACATEPEC	RECONSTRUCCIÓN

**Programa  
Nacional de  
Reconstrucción**

CCT	NOMBRE	NIVEL	MUNICIPIO	TIPO ACCIÓN
17DPR0580U	EMILIANO ZAPATA	PRIMARIA GENERAL	AYALA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0615T	MELCHOR OCAMPO	PRIMARIA GENERAL	JANTETELCO	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0636F	NIÑOS HEROES	PRIMARIA GENERAL	ZACATEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0671L	20 DE NOVIEMBRE	PRIMARIA GENERAL	TETELA DEL VOLCÁN	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0674I	MARIANO MATAMOROS	PRIMARIA GENERAL	CUERNAVACA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0702O	FELIPE ANGELES	PRIMARIA GENERAL	MIACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0855S	NETZAHUALCOYOTL	PRIMARIA GENERAL	JOJUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0899P	VICENTE GUERRERO	PRIMARIA GENERAL	TLAQUILTENANGO	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0901N	RUFINA RODRIGUEZ GUILLEMAUD	PRIMARIA GENERAL	JIUTEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DPR0990X	PROFR. PABLO MEDELLIN MORALES	PRIMARIA GENERAL	ZACATEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DST0008A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 8	SECUNDARIA TÉCNICA	TETECALA	RECONSTRUCCIÓN
17DST0016J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 16	SECUNDARIA TÉCNICA	HUITZILAC	RECONSTRUCCIÓN
17DST0028O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 21	SECUNDARIA TÉCNICA	TEMIXCO	RECONSTRUCCIÓN
17DST0047C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 39	SECUNDARIA TÉCNICA	JIUTEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DST0050Q	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUM. 42 BENITO JUAREZ GARCIA	SECUNDARIA TÉCNICA	JIUTEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17DTA0008B	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 8	MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICO	PUENTE DE IXTLA	RECONSTRUCCIÓN
17DTA0020X	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO NUM. 194	MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICO	MIACATLÁN	RECONSTRUCCIÓN
17DTV0013Z	JUAN ESCUTIA	SECUNDARIA TELESECUNDARIA	AXOCHIAPAN	RECONSTRUCCIÓN
17DTV0104R	EMILIANO ZAPATA	SECUNDARIA TELESECUNDARIA	AXOCHIAPAN	RECONSTRUCCIÓN
17DUP0004G	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL 17-1 SUBSEDE GALEANA	SUPERIOR LICENCIATURA Y POSGRADO	ZACATEPEC	RECONSTRUCCIÓN
17ECB0008J	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL NUM. 7	MEDIA SUPERIOR BACHILLERATO GENERAL	JONACATEPEC DE LEANDRO VALLE	RECONSTRUCCIÓN
17KJN0012V	PREESCOLAR COMUNITARIO	PREESCOLAR COMUNITARIO	AXOCHIAPAN	RECONSTRUCCIÓN

## Programa Nacional de Reconstrucción

CCT	NOMBRE	NIVEL	MUNICIPIO	TIPO ACCIÓN
17KJN0045M	PREESCOLAR COMUNITARIO	PREESCOLAR COMUNITARIO	AXOCHIAPAN	RECONSTRUCCIÓN
17KJN0130J	CURSO COMUNITARIO DE PREESCOLAR ANGELA HERNANDEZ ABUNDEZ	PREESCOLAR COMUNITARIO	JOJUTLA	RECONSTRUCCIÓN
17KTV0012K	SECUNDARIA COMUNITARIA	SECUNDARIA COMUNITARIO	AXOCHIAPAN	RECONSTRUCCIÓN

En el estado de México los 6 planteles educativos considerados para ser atendidos, se encuentran actualmente en proceso licitatorio.

CCT	NOMBRE	NIVEL	MUNICIPIO	TIPO ACCIÓN
15DCC0400P	JOSÉ MARÍA MORELOS	PREESCOLAR INDÍGENA	OCUILAN	RECONSTRUCCIÓN
15DES0094X	DR. JAIME TORRES BODET	SECUNDARIA GENERAL	NEZAHUALCÓYOTL	RECONSTRUCCIÓN
15DJN0241G	PORFIRIO PARRA	PREESCOLAR GENERAL	TENANCINGO	RECONSTRUCCIÓN
15DJN1024Z	LUIS CAMARENA GONZALEZ	PREESCOLAR GENERAL	TIANGUISTENCO	RECONSTRUCCIÓN
15DPR1449U	OCTAVIO PAZ	PRIMARIA GENERAL	NEZAHUALCÓYOTL	RECONSTRUCCIÓN
15EJN3678J	EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS	PREESCOLAR GENERAL	TIANGUISTENCO	RECONSTRUCCIÓN

Al segundo trimestre del ejercicio los planteles educativos en la Ciudad de México presentan el siguiente avance:

CCT	NOMBRE	NIVEL	MUNICIPIO	TIPO ACCIÓN	AVANCE FÍSICO
09DES0079U	REPÚBLICA DE CHILE	SECUNDARIA GENERAL	IZTAPALAPA	RECONSTRUCCIÓN	34 %
09DES0102E	GENERAL FRANCISCO L. URQUIZO	SECUNDARIA GENERAL	CUAUHTÉMOC	RECONSTRUCCIÓN	12.5 %
09DES4072B	DIEGO RIVERA	SECUNDARIA GENERAL	BENITO JUÁREZ	RECONSTRUCCIÓN	36 %
09DPR1229Y	PLAN DE SAN LUIS	PRIMARIA GENERAL	IZTAPALAPA	RECONSTRUCCIÓN	6 %
09DPR2470T	PROFR. RAFAEL LÓPEZ	PRIMARIA GENERAL	IZTAPALAPA	RECONSTRUCCIÓN	48 %



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

# **U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**

*Segundo Informe Trimestral 2019*

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

SECTOR SALUD



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2019**  
AÑO DEL CAUILLLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## **SECTOR SALUD**

### **I.- INTRODUCCION**

El Programa Nacional de Reconstrucción se incorporó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, con el objeto de retomar la responsabilidad del Estado la protección de los derechos humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, alineándose con los “Lineamientos para la entrega de información para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje 3, Desarrollo Económico.

El Programa Nacional de Reconstrucción involucra la participación de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes, de la mano, con sectores sociales, para establecer las acciones a realizarse a fin de atender, en el menor tiempo posible la reconstrucción de la infraestructura afectada por los sismos.

El 1º de marzo de 2019 mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Presidente de la República, expidió la creación de la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción, la cual tiene por objeto fungir como instancia de coordinación y decisión de las acciones necesarias que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional de Reconstrucción tomando en cuenta para su funcionamiento la Estrategia de Coordinación Interinstitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en adelante CONEVAL.

El artículo 3 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, establece que la aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán través del Programa Nacional de Reconstrucción, así como el seguimiento, control, rendición de cuentas

y transparencia, se sujetarán a los lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo AGRARIO Territorial y Urbano (SEDATU).

El 26 de marzo de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, que tienen la finalidad de establecer de forma clara, sencilla y transparente los criterios generales para su funcionamiento y operación en el ejercicio 2019, y con ello se pueda llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución de los proyectos y acciones por parte de la Secretaría de Salud, en el ámbito de su competencia, así como de los gobiernos estatales, municipales, otros actores de la sociedad civil y la iniciativa privada del sector salud.

### **Objetivos Específicos del Programa**

1 Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a la salud y asegurar y garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad, mediante acciones en materia de planeación, control, supervisión, rendición de cuentas, transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución y cierre de los proyectos y acciones relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los SISMOS.

2 Establecer de forma clara, sencilla y transparente los criterios, procesos y procedimientos específicos para la asignación de recursos y su respectiva ejecución, conforme al ámbito de competencia de la INSTANCIA RESPONSABLE EN EL RUBRO SALUD, en el marco de los LINEAMIENTOS, que permitan contribuir a la restauración, rehabilitación y sustitución de la Infraestructura de Salud que fue afectada por los SISMOS.

### **Población Objetivo**

El PROGRAMA atenderá a las comunidades que hayan sido afectadas en su INFRAESTRUCTURA EN SALUD por los SISMOS, y que no haya sido atendida o no disponga de recurso asignado para su reconstrucción, rehabilitación o sustitución, considerando a aquella infraestructura donde obre constancia de afectación de los SISMOS o no, en ese último caso, deberá contar con la aprobación de la DGPLADES y de expertos en infraestructura que dictaminen que dichas UNIDADES MÉDICAS presentan daños derivados de los SISMOS y no por falta de mantenimiento.

### **Ámbito de Cobertura**

La cobertura del PROGRAMA en materia de infraestructura de salud, se enfoca en localidades afectadas por los sismos, ubicadas en los estados de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla y Ciudad de México, susceptibles de ser beneficiarios de los subsidios del mismo, pormenorizándose las acciones y proyectos específicos en los programas de la INSTANCIA RESPONSABLE EN EL RUBRO SALUD, de acuerdo con los criterios señalados en los LINEAMIENTOS.

Las ENTIDADES FEDERATIVAS enviarán a la INSTANCIA RESPONSABLE EN EL RUBRO SALUD, el listado de UNIDADES MÉDICAS que fueron afectadas por los SISMOS, a efecto de llevar a cabo en forma coordinada el esquema de trabajo para realizar las CÉDULAS DE DIAGNÓSTICO de las mismas, para determinar aquellas que serán incluidas en el PROGRAMA. Por lo que, corresponderá a los Servicios Estatales de Salud o a la SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, el determinar qué UNIDADES MÉDICAS fueron dañadas por los SISMOS y que se pretenden incluir en el PROGRAMA para su aprobación.

### **Objetividad y Equidad**

El Programa Nacional de Reconstrucción busca restablecer los servicios de salud, de las unidades médicas que fueron afectadas por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción, sea de manera equitativa, se hará un análisis entre la Entidad Federativa y la Secretaría de Salud, para determinar que Unidades Médicas tendrán prioridad para ser consideradas en dicho Programa.

### **Transparencia**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados al Programa Nacional de Reconstrucción, la SEDATU, conforme a la normatividad vigente, publicará al cierre del mismo, a nivel nacional, un informe que incluya la base de datos de los beneficiarios con montos asignados, ministrados, ejercidos, comprobados, acciones y evidencias de su aplicación del programa. La transparencia y rendición de cuentas estarán presentes en todo el proceso de los proyectos y acciones, colocando a la vista de la ciudadanía la información relativa a la planeación, gestión y ejecución, así como que los recursos disponibles sean utilizados en forma adecuada. Se garantizará la existencia de medios para la participación social en el acopio de información, desarrollo de acciones de recuperación, vigilancia y control, de manera que todo el proceso se desarrolle en un entorno de corresponsabilidad y cuente con la confianza de todos los participantes.

Los lineamientos Generales del programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, están disponibles para la población en la página del DOF.

### **Temporalidad**

En ningún caso se podrán utilizar los recursos etiquetados para la operación del PROGRAMA, en el pago de conceptos ajenos a éste, tales como prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos de personal que esté devengando plaza en activo.

Los subsidios federales del PROGRAMA se considerarán devengados en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el PEF 2019 y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las acciones que se implementen con estos recursos, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento tanto públicas como privadas. Los recursos serán aplicados para el objetivo del PROGRAMA, atendiendo lo establecido en LOS LINEAMIENTOS.

Los recursos asignados a las UNIDADES MÉDICAS beneficiarias del PROGRAMA serán considerados en su totalidad como subsidios y se otorgarán durante el ejercicio fiscal 2019.

Para el ejercicio de los recursos, se deberán atender en todo momento las disposiciones normativas federales en materia de transparencia, rendición de cuentas, disciplina financiera y ejercicio eficiente del gasto público.

## **II.- ACCIONES COMPLEMENTARIAS DURANTE EL PERIODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS**

Con el propósito de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Programa Nacional de Reconstrucción, relativo a las Unidades Médicas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, se realizaron las acciones complementarias siguientes:

- Las Entidades Federativas remitieron a la Instancia Responsable, el listado inicial de unidades dañadas acompañado de un costeo para determinar el monto estimado a ejecutarse en las Entidades Federativas.
- Se realizaron 401 verificaciones de Unidades Médicas reportadas por los estados de: Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos, Oaxaca y Puebla.
- Se detectaron 102 unidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 que no fueron incluidas en el FONDEN o que

correspondieron al porcentaje que tenía que ser reconstruido por los estados con recursos propios, determinado para este trimestre, el número de unidades por entidad federativa susceptibles de incluir en el Programa Nacional de Reconstrucción:

Estado	Nº de Acciones
Chiapas	14
Ciudad de México	3
Guerrero	8
Estado de México	11
Morelos	33
Oaxaca	22
Puebla	11
Total	102

Integración por parte de la Instancia Responsable de la relación definitiva de las Unidades Médicas a incluir en el rubro Infraestructura de Salud del Programa Nacional de Reconstrucción.

Pre-registro en la Herramienta Digital destinada para ello, en la cual se identifica el avance, situación financiera, evaluación y seguimiento del Programa Nacional de Reconstrucción.

### **III.- ACCIONES DE COORDINACION**

Como parte del proceso de planeación y seguimiento del PROGRAMA se han establecido acciones de coordinación con las secretarías de salud estatales. Resultado de dicha coordinación se han realizado reuniones con las áreas de infraestructura y planeación de los servicios estatales de salud con la finalidad de definir los listados de los inmuebles que fueron validados con daños como consecuencia de los sismos de septiembre de 2017 y febrero 2018.

Se realizarán visitas de verificación a inmuebles de Salud, con la finalidad de levantar una Cédula de Diagnóstico, la cual permitió identificar los daños ocasionados por los sismos y las acciones a implementar.

La Secretaría de Salud con la concurrencia de la Direcciones Generales de: Planeación y Desarrollo en Salud, Desarrollo de la Infraestructura Física y Programación y Presupuesto, estableció la coordinación necesaria con el propósito de conocer las acciones que se ejecutan con recursos del Fondo de Desastres Naturales, e identificar aquellas unidades médicas que para su conclusión requieran recursos del Plan Nacional de Reconstrucción, lo anterior permitirá ponerlas en marcha y brindar el servicios de salud a la población afectada.

#### **IV. PRESUPUESTO**

Los recursos del PROGRAMA se destinarán a la ejecución de acciones de planeación, control, supervisión, rendición de cuentas, transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución, y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reparación, acondicionamiento, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los SISMOS para contribuir a proteger y garantizar el derecho a la salud, las cuales comprenden:

Acciones de verificación: que comprende la realización de los diagnósticos a través del levantamiento de las CÉDULA DE DIAGNÓSTICO.

Acciones de reconstrucción de la Infraestructura de Salud, que incluye la realización de proyectos ejecutivos y estructurales en caso de resultar necesario, así como de su ejecución, y servicios relacionados con las obras públicas en los términos de la normatividad aplicable. Estas acciones serán por:

- Daño Menor;
- Daño Severo a Moderado;
- Daño Grave.
- Acciones de equipamiento, y

- Acciones de demolición de inmuebles.

Es necesario que se cumpla con lo establecido en la Normas Oficiales Mexicanas, en materia de construcción de Unidades Médicas y la Normatividad en materia de construcción de la Federación, Estados y Municipios en donde se encuentren las Unidades Médicas afectadas.

Para los fines del Programa Nacional de Reconstrucción, se diseñaron indicadores medibles en el cumplimiento de ejecución de obras en favor de la mitigación de los daños ocasionados por los sismos de septiembre de 2018 y febrero de 2018.

### Resultados de los Principales Indicadores

Programa Nacional de Reconstrucción

Enero – junio 2019

Nombre del Indicador	Meta Programa Anual	Avance Primer Trimestre	Porcentaje	Descripción y Observaciones
Porcentaje de selección y validación de Apoyos de acciones de inmuebles de salud para la reconstrucción	401	102	25.4%	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de avance en el seguimiento de las acciones de Salud para la reconstrucción	102	0	0%	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual
Porcentaje de formalización de Convenios de apoyos de inmuebles de Salud para la Reconstrucción	6	0	0%	Periodicidad Trimestral Unidad de Medida: Porcentual

Capítulo y Concepto de Gasto

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
1000 Servicios personales	0.00	0.00	0.00	0.00	0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	800,000,000.00	800,000.000.00	0.00	0.00	0
43101 Subsidios a la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Subtotal	800,000.000.00	800,000.000.00	0.00	0.00	0.00%

En lo que corresponde a las actividades complementarias y de fortalecimiento interinstitucional durante el segundo trimestre se realizaron las siguientes:

Se asistió a las reuniones del Grupo de Trabajo Operativo de la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción.

Se elaboraron los Lineamientos Específicos del Sector Salud del Programa Nacional de Reconstrucción que se encuentran en revisión en la oficina del Abogado General de la Secretaría de Salud para su Publicación.

Se asistió a las reuniones relativas a: Sistema en Línea, Indicadores, Transparencia y Criterios Técnicos.

Se asistió a las reuniones de trabajo con las Coordinaciones estatales de los Estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, Morelos, Estado de México, Oaxaca y Puebla.

Elaboración del proyecto de Convenio de Colaboración para la ejecución de las acciones con las que se dé cumplimiento al Programa Nacional de Reconstrucción



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

# **U-281 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**

*Segundo Informe Trimestral 2019*

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

SECTOR CULTURA



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



**2019**

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

## **SECTOR CULTURA**

### **I. INTRODUCCION**

El Programa Nacional de Reconstrucción PEF 2019 se estableció como compromiso presidencial para la atención de personas y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, e involucra la participación de los tres órdenes de gobierno, de la mano con la sociedad.

La Secretaría de Cultura implementará las acciones de Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento, Capacitación y Prevención en Bienes Culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 para el Ejercicio Fiscal 2019, en comunidades afectadas por los sismos, que cuenten con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación.

#### **Objetivos específicos del Programa**

El Programa tendrá por objeto atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación conforme a lo previsto en la Ley General de Protección Civil. La aplicación y erogación de los recursos que se otorgarán a través del Programa, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a los Lineamientos que emita la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

#### **Población objetivo**

Comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, que cuenten con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación.

### **Ámbito de cobertura**

El Programa Nacional de Reconstrucción se implegará en las localidades afectadas por los sismos, ubicadas en las entidades de Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Ciudad de México, pormenorizándose las acciones y proyectos específicos en los programas de cada Instancia Responsable, de acuerdo con los criterios de priorización señalados en los Lineamientos Generales y en los Lineamientos Específicos del Sector Cultura.

### **Objetividad y Equidad**

A través de los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, se pretende llevar a cabo la Restauración, Rehabilitación, Conservación, Mantenimiento, Capacitación y Prevención en Bienes Culturales que dan identidad y son parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción sea de manera equitativa, se realizó una Convocatoria pública con la intención de determinar los bienes culturales que podrían ser sujetos para recibir un recurso del citado Programa.

### **Transparencia**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales, se dará amplia difusión al Programa y a las acciones realizadas en el marco de este, vigilando en todo momento el cumplimiento de la normatividad en la materia, procurando la participación de las autoridades locales y municipales. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa y de las ACCIONES, deberán incluir la siguiente leyenda:: "Este programa es público ajeno a

cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos públicos federales del Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la normatividad aplicable y ante la autoridad competente.

Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres en la aplicación del Programa y de las acciones.

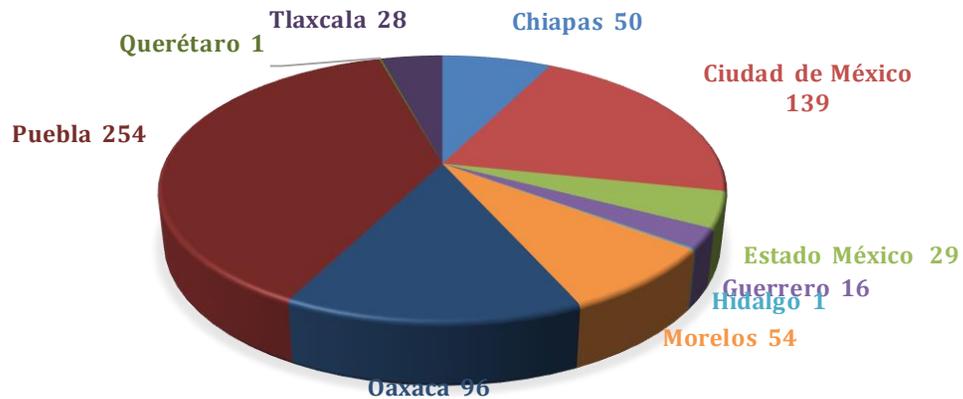
### **Temporalidad**

La transferencia de los recursos públicos federales a la Instancia Beneficiaria se efectuará de conformidad con lo determinado por la Comisión Dictaminadora y aprobado por el Comité Ejecutivo, misma que podrá ser entregada en una o varias exhibiciones y su vigencia será la del Ejercicio Fiscal correspondiente; su manejo será responsabilidad de la Instancia Beneficiaria, por sí o mediante su Representante Legal y Responsable del Proyecto respectivo 2019.

## **II. ACCIONES COMPLEMENTARIAS DURANTE EL PERIODO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS**

En el marco del Programa Nacional de Reconstrucción PEF 2019, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural lanzó una convocatoria pública con fecha límite de 8 de mayo de 2019, y en apego al acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo en su Primera Sesión, respecto a la ampliación del plazo de recepciones hasta el 27 de mayo de 2019, esta Unidad Administrativa recibió un total de 669 Solicitudes de Apoyo, distribuidas de la siguiente manera:

## SOLICITUDES RECIBIDAS



Una vez concluido el período ampliado de recepción de solicitudes, se procedió a revisar las mismas para verificar el cumplimiento e integración de información mínima requerida para su dictaminación técnica de viabilidad por parte de los miembros de la Comisión Dictaminadora.

Como resultado de la verificación realizada se retiraron 239 solicitudes que no contaron con la información básica solicitada, dado que no tenían las características de bienes culturales objeto del programa o se referían a bienes que están siendo atendidos por el INAH, mediante la asignación de recursos del FONDEN o del Seguro BANORTE.

Se turnaron a dictaminación 430 solicitudes que contaban con la información mínima indispensable para su valoración, los cuales representaron un monto total de \$1,974 millones de pesos aproximadamente.

La Comisión Dictaminadora tras la revisión y evaluación de las solicitudes, dictaminó 326 solicitudes viables distribuidas en 10 entidades federativas por un monto cercano a los \$581 millones de pesos.

En dicho contexto y después de realizar una verificación definitiva para determinar en cada caso el monto del apoyo específico por acción, con objeto de hacer un ejercicio pleno de los recursos disponibles, se informará al Comité Ejecutivo que, el

número total de las solicitudes viables es de 321 por la cantidad de \$561 millones de pesos.

<b>Solicitudes dictaminadas viables</b>					
<b>Entidad</b>	<b>Número de solicitudes</b>	<b>Monto capacitación</b>	<b>Monto proyecto</b>	<b>Monto obra</b>	<b>Monto total</b>
Chiapas	19		\$1,435,000.00	\$17,515,783.39	\$18,950,783.39
Ciudad de México	75	\$255,000.00	\$20,211,988.00	\$150,698,595.98	\$171,165,583.98
Estado de México	18		\$4,540,000.00	\$37,019,309.72	\$41,559,309.72
Guerrero	13	\$117,300.00	\$1,593,640.00	\$10,147,063.97	\$11,858,003.97
Hidalgo	1		\$100,000.00	\$3,300,000.00	\$3,400,000.00
Morelos	35	\$408,000.00	\$9,548,250.00	\$64,347,632.50	\$74,303,882.50
Oaxaca	53	\$407,110.36	\$12,665,664.94	\$72,680,010.23	\$85,752,785.53
Puebla	87	\$500,000.00	\$15,433,107.00	\$120,795,465.13	\$138,228,572.13
Querétaro	1		\$120,000.00	\$1,080,000.00	\$1,200,000.00
Tlaxcala	19		\$1,682,036.95	\$13,852,125.85	\$15,534,162.80
<b>Total</b>	<b>321</b>	<b>\$1,687,410.36</b>	<b>\$67,679,686.89</b>	<b>\$492,985,986.77</b>	<b>\$561,953,084.02</b>

### III. ACCIONES DE COORDINACION

La Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, establecerá la coordinación necesaria con otras dependencias para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones, detonará la complementariedad y reducción de gastos administrativos. Con este mismo propósito, se establecerán acciones de coordinación con los Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de la normatividad aplicable.

## **IV. PRESUPUESTO**

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y en Anexo 27 PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, se le asignaron a la Secretaría de Cultura 800 millones de pesos, para ejecutar los trabajos correspondientes, conforme a dicho Programa.

Las obras y acciones que contemplan el Programa Nacional de Reconstrucción para dar cumplimiento al objetivo señalado son:

a) Económico. - La Comisión Dictaminadora, con base en las Solicitudes de Apoyo y, en su caso, en lo establecido en el Proyecto Ejecutivo, determinará el importe con el que la Secretaría de Cultura apoyará las acciones.

b) Capacitación.- En la Solicitud de Apoyo en este rubro, los participantes deberán exponer la necesidad de capacitar a personas para los efectos de contar con personas con conocimientos en oficios y técnicas en materia de construcción, conservación y rehabilitación de arquitectura tradicional que da identidad y es parte del patrimonio cultural de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, señalando el número de interesados que requiera la instrucción e indicando las competencias que quieran adquirir.

En lo que corresponde a las actividades complementarias y de fortalecimiento interinstitucional durante el trimestre se realizaron las siguientes

Se asistió a todas las reuniones del Grupo de Trabajo Operativo de la Comisión Intersecretarial de Reconstrucción.

Se asistió a las reuniones relativas a: Sistema en Línea, Indicadores, Transparencia y Criterios Técnicos.

## Resultados de los Principales Indicadores

### Programa Nacional de Reconstrucción

Enero – Junio 2019

Nombre del Indicador	Avance primer Trimestre	Descripción y observaciones
Recepción de Solicitudes de Apoyo del PROGRAMA Cultura	100%	Información recibida desde la publicación de la Convocatoria hasta el 27 de mayo de 2018
Recopilación, revisión y conformación de expedientes de las Solicitudes de Apoyo recibidas	100%	Revisión técnica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Verificación de información mínima requerida de los expedientes	100%	Revisión técnica de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural
Integración de Comisión Dictaminadora, sesiones informativas, aclaratorias y de trabajo	100%	Comisión Dictaminadora integrada por especialistas en restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento
Evaluación de viabilidad de las Solicitudes de Apoyo mediante Comisión Dictaminadora	100%	Comisión Dictaminadora integrada por especialistas en restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento
Entrega de resultados de Solicitudes de Apoyo viables por parte de la Comisión Dictaminadora y elaboración de minuta	100%	Comisión Dictaminadora integrada por especialistas en restauración, rehabilitación, conservación y mantenimiento
Aprobación de resultados por parte de la Comisión Ejecutiva	50%	Comisión Ejecutiva
Publicación oficial de resultados en la página de la Secretaría de Cultura	0%	Secretaría de Cultura